

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1854 JOFEMENE, S.A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo 9 de junio de 2023, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y el 10 de junio de 2023, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación, conforme a Informe elaborado por el Consejo de Administración, de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- Artículo 3 de los Estatutos Sociales- "Objeto Social"
- Artículo 4 de los Estatutos Sociales- "Duración"
- Artículo 5 de los Estatutos Sociales "Capital Social"
- Artículo 6 de los Estatutos Sociales "Condición de socio"
- Artículo 7 de los Estatutos Sociales "Web corporativa"
- Artículo 8 de los Estatutos Sociales- "Transmisión de acciones"

- Artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 de los Estatutos Sociales relativos - Junta General. – clases de juntas. Obligatoriedad de convocarlas- Órgano convocante.- Antelación de la convocatoria- Forma de la convocatoria- Lugar de celebración de la junta.

Asistencia a la misma por video conferencia u otros medios telemáticos- - representación en Juntas Generales- - Voto a distancia anticipado en las Juntas Generales.- - Constitución de la Junta y adopción de acuerdos.-

- Artículos 18, 19, 20, 21, 22 de los Estatutos Sociales relativos a Modos de organizar la administración-Capacidad y duración del cargo- Retribución –Consejo de Administración- Comisiones en el seno del Consejo

- Artículos 23- Ejercicio Social- Artículo 24- Cuentas anuales-Artículo 25- Distribución de beneficios.-Artículo 26 Disolución –de los Estatutos Sociales.

- Artículo 27 Liquidación- Artículo 28- Habilitación a los administradores- Artículo 29 – Protección de datos personales.- Artículo 30 –Régimen Supletorio- Artículo 31.Disposiciones Finales.

Segundo.- Adopción de acuerdos sobre la propuesta de cese del Consejero Joaquín Fernández García.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación para facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para que, cualquier de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 287 del Texto Refundido de la

Ley de Sociedades de Capital, se hace contar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma del órgano de administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de abril de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Daniel Fernández García.

ID: A230015211-1